



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094

San Isidro, 14 MAR. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 332-2012-0900-GRH/MSI de fecha 09 de marzo de 2012 de la Gerencia de Recursos Humanos, respecto a la modificación del texto del sub numeral 3 del Numeral 6, Requisitos para el otorgamiento del Incentivo por cumplimiento de Metas y Objetivos, de la Directiva "Criterios para el otorgamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de Confianza, Empleados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro"

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 190 de fecha 6 de mayo de 2011 se aprobó la Directiva "Criterios para el otorgamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de Confianza, Empleados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro".

Que, atendiendo que las metas y objetivos de la mencionada Directiva es reconocer el desprendimiento y esfuerzo de los funcionarios, personal de confianza, empleados nombrados y contratados permanentes y obreros en el cumplimiento eficiente de sus actividades en el ámbito de su competencia funcional, también resulta conveniente precisar que el otorgamiento del incentivo está condicionado a la vigencia del vínculo laboral con la Municipalidad en la fecha de su otorgamiento sin considerar la antigüedad del tiempo de servicios;

Que, por las razones precedentes es necesario modificar el texto del sub numeral 3) del Numeral 6, Requisitos para el otorgamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas y Objetivos, de la Directiva "Criterios para el otorgamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de confianza, Empleados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro",

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 0508 -2012-0400-GAJ/MSI; y

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el texto del sub numeral 3) del Numeral 6.- Requisitos para el otorgamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas y Objetivos, de la Directiva "Criterios para el otorgamiento del Incentivo por Cumplimiento de Metas y Objetivos de Funcionarios, Personal de confianza, Empleados Nombrados y Contratados Permanentes y Obreros de la Municipalidad de San Isidro", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 190 de fecha 6 de mayo de 2011, y modificatorias, quedando redactado como sigue:

"3) Estar desempeñando el cargo en la condición de designado, nombrado o contratado permanente o estar haciendo uso del descanso físico vacacional o contar con licencia con goce de remuneraciones."

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, efectúen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo aprobado por la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

